

## **LLAMADO A PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA GESTION DEL CAIF - Tipo C**

**DEPARTAMENTO Montevideo, Barrio Cerro (Egipto 3483)**

Montevideo, agosto de 2020.

### **2.1 FUNDAMENTACION**

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante "INAU", es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Procura la promoción, protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral, de acuerdo a las características del perfil.

El INAU a través de sus Unidades Competentes; Sub Dirección General Programática, Programa Primera Infancia y Direcciones Departamentales, regula y controla la prestación de los servicios brindados por Entidades (Asociaciones Civiles, Cooperativas y Fundaciones) que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes, considerando la Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia, Reglamentación de convenios, normativas y reglamentaciones vigentes.

Las Unidades Competentes referidas, asumen la responsabilidad de la supervisión y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art. 17, 30 y 31 y 42).

Los CAIF tienen como Misión: Garantizar la protección y promover los derechos de los niños y niñas desde su concepción hasta los 3 años, desarrollando una propuesta de atención de calidad, que apunta a la integralidad a partir de la interinstitucionalidad y la interdisciplina.

Para lograr este cometido el INAU realiza un llamado público y abierto para la celebración de convenio Modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil CAIF, con Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones sin fines de lucro y otras Entidades, con personería jurídica aprobada y cuyos objetivos sean similares a los del INAU.

El mismo es para gestionar un **CAIF Tipo C** con el fin de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de 0 a 2 años y 11 meses.

Deberán contribuir a la integración social, del niño y su familia, fomentando la participación, coordinando y formando redes con Instituciones Públicas y Privadas.

Contribuirán a potenciar y desarrollar habilidades y capacidades individuales y colectivas y a modificar algunos de los factores de vulnerabilidad que llevaron a la población objetivo a vincularse con el servicio.

## **1.- CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO.**

### **1.1.- OBJETIVO.**

Celebrar un convenio con Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones y otras Entidades según requisitos establecidos en la Reglamentación vigente para la gestión de un (1) Proyecto de atención integral en modalidad Tiempo Parcial para la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 2 años y 11 meses, en el barrio Cerro de Montevideo.

El presente llamado implica el diseño de una propuesta de acuerdo a los términos de estas bases y el marco normativo pertinente (Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, procedimientos administrativos y contables establecidos, resoluciones de Directorio, disposiciones vigentes o a dictarse).

### **1.2.- INSTITUCIÓN CONVOCANTE.**

Es el INAU a través de: Sub Dirección general Programática - Programa Primera Infancia y Dirección Departamental de Montevideo a través de la Coordinación Regional Oeste.

Las entidades interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

Las consultas relacionadas con la misma se deberán realizar en Programa Primera Infancia cuya sede se encuentra fijada en la calle Soriano 1209, Departamento de Montevideo, teléfono 2908 80 02, int. 203, en el horario de 9:00 a 15:00 hs, o por correo electrónico [programaprimerainfancia@inau.gub.uy](mailto:programaprimerainfancia@inau.gub.uy). Las consultas serán respondidas en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Asimismo se contará con personal de apoyo para la elaboración de las propuestas del sobre B, lo cual podrá solicitarse mediante comunicación escrita al mail [programaprimerainfancia@inau.gub.uy](mailto:programaprimerainfancia@inau.gub.uy)

La notificación a la entidad que resulte adjudicataria será remitida al domicilio electrónico del representante estatutario o legal, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días corridos a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días corridos, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

### **1.3.- CRONOGRAMA DEL LLAMADO.-**

Las entidades podrán acceder a las Bases y condiciones para el presente llamado en [www.inau.gub.uy/](http://www.inau.gub.uy/) ó [www.plancaif.org.uy/](http://www.plancaif.org.uy/), a partir del día **10 de agosto de 2020** o en la oficina de la Regional Oeste sita en José Llupes 4544 en el horario de 10 a 15 horas.

A la **hora 15 del día 28 de agosto de 2020** se cierra la recepción de propuestas y se procederá a la apertura de los sobres labrándose acta a tales efectos.

La Dirección Departamental correspondiente convocará al Tribunal de Evaluación conformado por una tripartida; un representante del Programa Primera Infancia de INAU, uno de la Dirección Departamental de INAU y uno de INDA, ANEP o MIDES.

Una vez que el tribunal actúe y el Directorio homologue el resultado del mismo, se notificará a todas las entidades que se hayan presentado al llamado.

## **2.- BASES PARTICULARES**

### **2.1.- OBJETO DEL LLAMADO**

**Gestionar un (1) Proyecto en el barrio Cerro de Montevideo, modalidad de Tiempo Parcial y Atención Integral, Perfil CAIF, Modelo de Gestión Tipo C para la atención de 108 niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses, mediante un convenio de subvención por un cupo de 61 niños/as, transfiriéndoles mensualmente 12,9 UR por 61 niños/as.**

### **2.2.- TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERFIL DE ATENCIÓN CAIF**

El desarrollo de los Términos de Referencia de acuerdo al Reglamento General de Convenios y Estructura Organizativa de los Centros CAIF.

### **2.3 PROPUESTAS**

#### **2.3.1 Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones y otras Entidades.**

Están habilitados para participar en este Llamado, las Entidades interesadas en la gestión de CAIF que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento General de Convenios de INAU.

#### **2.3.2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES**

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que soliciten el Tribunal y cualquier otra notificación que fuere menester realizar, serán remitidos por escrito al domicilio

electrónico determinado por la Entidad, con prueba de recepción. Las aclaraciones que resulten pertinente realizar serán informadas a todas las Entidades postulantes.

### **2.3.3 CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- (a) La Entidad sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Las Instituciones que realizan el llamado no serán responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por trasapelado, pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto y su documentación foliada correctamente.
- (c) El Tribunal no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de los sobres. Toda aquella que reciba el INAU una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de las mismas será declarada tardía, rechazada y devuelta a la Entidad, sin abrir.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y Anexos, así como del marco normativo establecido en el numeral 1.1 con exclusión de todo otro recurso.

### **2.3.4.- VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

### **2.3.5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados y claramente identificados en su exterior, con datos de la entidad que se presenta (domicilio, nombre, teléfonos de los referentes). Ambas propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas y firmadas cada hoja por la Entidad o sus representantes legales. Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales. La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A 4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

### **2.3.6a- CONTENIDO DEL SOBRE “A”.**

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DOCUMENTACION**

Se incluirá la documentación solicitada en forma original y sin copias.

##### Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial (original) acreditando integración de autoridades, vigencia de la entidad, aprobación e inscripción de estatutos, aprobación de personería jurídica en MEC, representación legal y apoderados, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE Ley 16.074 (o si no hubiere personal contratado, declaración de la OSC).
- Certificado Común de situación regular de pago expedido por el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Declaración de la entidad mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- La entidad deberá constituir domicilio electrónico y para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar
- Declaración de conocer normativa de INAU en referencia al convenio que se va a suscribir (RGC y Estructura organizativa)

### **2.3.6.b- CONTENIDO DEL SOBRE “B”.**

Se incluirá la documentación solicitada en forma original y sin copias.

- Documentación probatoria y descripción de antecedentes de la entidad, presentada según bases (2.4.4):
  - trabajo de promoción comunitaria en la zona de referencia.
  - trabajo de promoción comunitaria en otras zonas
  - trabajo en Programas Socioeducativos que incluyan a la familia y niños/as de 0 a 3 años que no sean en convenio con INAU (por ejemplo, Guarderías privadas con Becas BIS)
  - de convenios con INAU

En el caso de Cooperativas, carpeta de méritos de sus integrantes (Comisión Directiva).

- Informe contable (sólo para entidades que no tengan convenio vigente con INAU; si lo tiene, el tribunal lo obtendrá internamente).

- Diagnóstico de la zona de referencia con: mapa con zona de influencia delimitada, servicios en la zona de referencia, descripción de características de la red interinstitucional zonal, caracterización según indicadores cuantitativos de la población y una descripción cualitativa general de la zona considerando todos estos insumos precedentes.
- Propuesta de trabajo con nota de motivación de la entidad en relación al llamado para gestión de un Centro de Primera Infancia y descripción de principales ejes de intervención planteados por la entidad desde la perspectiva de derechos.

## **2.4 PROCEDIMIENTO DE SELECCION DEL PROYECTO A CONVENIR**

### **2.4.1 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LOS SOBRES**

Las propuestas serán recibidas en la Regional Oeste de la Dirección Departamental de Montevideo, en los horarios de atención al público de 10 a 15 hs., hasta el día 28 de agosto de 2020.

### **2.4.2 PLAZO COMPLEMENTARIO.**

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las Entidades, el INAU se comunicará con la Entidad por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

### **2.4.3 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

(a) Análisis formal (sobre A).

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases por un Escribano funcionario de INAU.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior (2.4.2). Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

(b) Análisis sustancial (sobre B).

El tribunal evaluador estará compuesto por un representante del Programa Primera Infancia de INAU, uno de la correspondiente Dirección Departamental de INAU y uno de INDA, ANEP o MIDES, conformando una tripartita. La evaluación se realizará de acuerdo a normativa vigente.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso de que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones a la Entidad respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las Entidades.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

#### **2.4.4.- REGISTRO VALORATIVO PARA SELECCIÓN DE INSTITUCIONES ASPIRANTES A GESTIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL – PERFIL CAIF**

La propuesta se valora con un puntaje entre 0 y 70 puntos estableciéndose como puntaje mínimo 35, teniendo en cuenta los ítems que se indican a continuación:

Previo a la evaluación de las propuestas, se identificará cumplimiento de los requisitos excluyentes:

##### **Personería Jurídica aprobada por MEC y vigente**

<b>Referencia</b>
Cumple requisitos
No cumple con requisitos, se excluye la propuesta

##### **Objeto Social acorde a los fines de INAU**

<b>Referencia</b>
Cumple requisitos
No cumple con requisitos, se excluye la propuesta

A continuación, se desarrollan los ítems a calificar:

**A) Antecedentes de convenios con INAU (todos los perfiles)**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Tiene antecedentes de gestión de CAIF	<b>6</b> (2 puntos por antecedente; máximo 3 antecedentes)		
Tiene antecedentes de gestión de convenios en otros perfiles	<b>3</b> (1 punto por proyecto; máximo 3 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>9</b>		

**B) Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en la zona de referencia, que no estén comprendidos en ítem B). Se puntúan antecedentes institucionales o de la Comisión directiva, según corresponda.**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin experiencia de trabajo en la zona	0		
Certifica antecedentes en la zona	<b>4</b> (2 puntos por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>4</b>		

**C) Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en otras zonas, que no estén comprendidos en ítem B). Se puntúan antecedentes institucionales o de la comisión directiva**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No posee antecedentes	0		
Certifica antecedentes en otras zonas	<b>2</b> (1 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este</i>	<b>2</b>		



aspecto			
---------	--	--	--

**D) Antecedentes de trabajo en Programas Socioeducativos que incluyan a la familia y niños/as de 0 a 3 años que no estén comprendidos en ítem B), C) y D) (por ejemplo, Guarderías privadas con Becas BIS). Se puntúan antecedentes institucionales o de la Comisión directiva, según corresponda.**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Tiene antecedentes	<b>4</b> (2 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>4</b>		

**E) Evaluación de gestión económica.**

**- Organizaciones en Convenios con INAU**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Situación contable sin observaciones	<b>3</b> (1 por convenio sin observación, máximo a contabilizar 3)		
Situación contable con observaciones relevantes <sup>1</sup>	Excluyente		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>3</b>		

<sup>1</sup> Observaciones relevantes:  
- Incumplimiento de artículo 56 (caja chica) por más de 6 meses seguidos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.  
- Incumplimiento de art. 61 (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.  
- Incumplimiento de art. 55 (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudia las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto.

**- Proyectos sin Convenio con INAU**

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
1 punto por informe contable favorable	<b>3</b>		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>3</b>		

## Diagnóstico y propuesta de trabajo

El criterio primordial para la evaluación de cada elemento presentado será su justificación y su pertinencia en el contexto del diagnóstico/propuesta (objetivos de INAU, objetivos del proyecto, así como demás aspectos).

### **F) Diagnóstico**

El objetivo de la evaluación de esta sección es determinar el nivel de conocimiento de la entidad sobre el territorio donde el centro desarrollará sus actividades y la capacidad de proactividad para entablar diálogo con otras entidades e instituciones con anclaje en dicho territorio.

#### Zona de influencia

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
No presenta mapa	0		
Presenta mapa con zona de influencia adecuadamente delimitada	1		
Justifica la pertinencia de la delimitación de la zona de influencia presentada	3		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>4</b>		

<sup>1</sup>La argumentación puede incluir elementos urbanos y simbólicos (historia del barrio, dinámicas de convivencia o geográficas, etc.)

#### Servicios en la zona de influencia

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
No presenta listado de servicios o los listados no se relacionan directamente con la propuesta de trabajo en Primera Infancia en esta zona	0		
Presenta listado de servicios relacionados directamente con dicha propuesta de trabajo	3 ( <i>0,5 puntos por servicio correctamente identificado</i> )		
Identifica los 2 servicios que considera más importantes en relación a dicha	4 ( <i>2 puntos por la argumentación correcta de cada uno de los servicios identificados</i> )		

propuesta de trabajo, fundamentando adecuadamente <sup>2</sup> su relevancia	<i>como más relevantes)</i>		
<b>Total de puntos posibles en este aspecto</b>	<b>7</b>		
<sup>2</sup> La fundamentación podrá estar basada en argumentos tales como similitud de objetivos, proximidad territorial, servicios brindados a niños y niñas, entre otros que justifiquen su relevancia.			

**Descripción de características de la red interinstitucional zonal: composición y objetivos de trabajo**

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
No se define composición de red o no se corresponde con la zona de influencia	0		
Se define composición de red	2		
Se describen objetivos de red correspondientes a la zona de influencia	2		
<b>Total de puntos posibles en este aspecto</b>	<b>4</b>		

**Datos cuantitativos de la población según fuente**

En este aspecto se espera que se avance sobre el diagnóstico de la zona de influencia usando indicadores cuantitativos que describan características claves de la comunidad.

Para presentar esta información se sugiere tomar contacto con instituciones de la zona que puedan colaborar con estos fines (oficinas del MIDES, Centros de Referencia Local, Centros Comunales Zonales, Municipios, Centros de Salud, Centros Educativos u otros).

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
0,5 punto por cada indicador de cada dimensión <sup>3</sup> sobre los que se brinden datos cuantitativos y se citen fuentes adecuadas y actualizadas	4 (máx. 1 punto por dimensión)		
<b>Total de puntos posibles en este aspecto</b>	<b>4</b>		
<sup>3</sup> <u>Dimensiones a considerar</u> de la población al nivel de mayor desagregación posible cercano a la zona de influencia (municipio, localidad, etc.): características demográficas (distribución por edad y por sexo), cantidad y características de la población de niños de 0 a 3 años, logros educativos y actividad económica.			

### Análisis cualitativo general de la zona

En este aspecto se espera se analice la zona de influencia integrando la información antes presentada. Para ello, se espera que se presente una descripción cualitativa que sintetice lo observado en los aspectos precedentes, pero a su vez que incorpore otras dimensiones, por ejemplo: sanitarias, habitacionales, conectividad, apoyo de programas sociales, acceso a servicios, a la cultura, a espacios públicos, a espacios de recreación y deportivos y/u otras dimensiones que se entiendan pertinentes.

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
No se presenta descripción	0		
Se presenta descripción completa, que relaciona los aspectos precedentes y las dimensiones consideradas en función de los objetivos institucionales de los proyectos de Primera Infancia	10		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>10</b>		

### **G) Propuesta de trabajo**

#### Nota de motivación de la entidad en relación al llamado para gestión de un Centro PI

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
No presenta nota de motivación o no se justifica pertinencia de motivación de atención a la Primera Infancia.	0		
Presenta motivación referida a niños y niñas, a situación de las familias y de la comunidad.	6		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>6</b>		

#### Principales ejes de intervención planteados por la entidad desde la perspectiva de derechos

<b>Referencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Observaciones</b>
No presenta objetivos específicos para ningún nivel de intervención ( <i>niña/o, familia y comunidad</i> )	0		
Plantea objetivos específicos para todos los niveles de intervención, argumentando su pertinencia en relación a los objetivos de INAU	4		

De los anteriores mencionados, prioriza un objetivo específico y desarrolla líneas de intervención viables para alcanzar ese objetivo. <i>Se valorará especialmente la argumentación de la pertinencia de la priorización de acuerdo al diagnóstico presentado y la coherencia entre las líneas de intervención y el objetivo seleccionando.</i>	6		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	<b>10</b>		

**PUNTAJE MINIMO: 35 PUNTOS.**  
**PUNTAJE MÁXIMO: 70 PUNTOS.**